

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****COVALEDA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de generación de créditos (modificación de créditos nº 2/2020) para dotar de crédito al Presupuesto de 2020 para atender las necesidades surgidas por la crisis del Covid-19, financiado por un lado con cargo al superávit presupuestario y por otro lado con cargo al remanente de tesorería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://covaleda.se-deelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Covaleda, 9 de mayo de 2020.– El Alcalde, José Llorente Alonso.

857

BOPSO-56-18052020